



Factura: 001-002-000029424



20191701063P01223

NOTARIO(A) CARLOS ALBERTO MANTILLA GUERRA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20191701063P01223					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE OCTUBRE DEL 2019, (10:57)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ BANDA ALONSO BOHANERGES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707821508	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	MORENO MENA OLMEDO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500670450	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CHILLOGALLO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA INTEGRACONSULTING CIA.LTDA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					


NOTARIO(A) CARLOS ALBERTO MANTILLA GUERRA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701063P01223

Factura No.: 001-002-000029424

NOTARIA SEXAGESIMA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA INTEGRACONSULTING
CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: LOPEZ BANDA ALONSO BOHANERGES Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy un de Octubre del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR CARLOS ALBERTO MANTILLA GUERRA, NOTARIA SEXAGESIMA TERCERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA INTEGRACONSULTING CIA.LTDA., el/la señor(a) LOPEZ BANDA ALONSO BOHANERGES, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en el pasaje Oe Cinco T casa S Quince Ochenta y Uno y avenida Ajaví, parroquia La Magdalena, de la ciudad de QUITO, con teléfono número dos ocho cuatro cero ocho uno siete, con correo electrónico anilu267@hotmail.com; y, el/la señor(a) MORENO MENA OLMEDO EDUARDO, por sus propios y personales derechos, quien declara de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en calle Oe Cinco U casa S Catorce Ciento Sesenta y Uno y Carapungo, parroquia La Magdalena, de la ciudad de QUITO, con teléfono número dos nueve seis tres cero cuatro nueve, con correo electrónico edupmz@hotmail.com. Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de

conocer doy fe, en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación autorizándome la obtención de los certificados digitales de datos de identidad de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, conforme al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, cuyas copias fotostáticas debidamente certificada por mí, el Notario y certificados digitales, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
LOPEZ BANDA ALONSO BOHANERGES	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
MORENO MENA OLMEDO EDUARDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA INTEGRACONSULTING CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá

establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA).; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL, DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del**

Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de

CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).**-

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización

de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto

en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de

Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (**

10°).- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
LOPEZ BANDA ALONSO BOHANERGES	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
MORENO MENA OLMEDO EDUARDO	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la

compañía al (o a la) señor (o señora) MORENO MENA OLMEDO EDUARDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) LOPEZ BANDA

ALONSO BOHANERGES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes,

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía

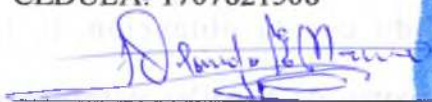
proviene de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



LOPEZ BANDA ALONSO BOHANERGES
CEDULA: 1707821508





MORENO MENA OLMEDO EDUARDO
CEDULA: 0500670450

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR CARLOS ALBERTO MANTILLA GUERRA
Identificacion: 1709886889



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707821508

Nombres del ciudadano: LOPEZ BANDA ALONSO BOHANERGES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE JUNIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAZAR XIMENA DE LOS ANGELES

Fecha de Matrimonio: 21 DE MARZO DE 1985

Nombres del padre: LOPEZ ALONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BANDA CARMELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: CARLOS ALBERTO MANTILLA GUERRA - PICHINCHA-QUITO-NT 63 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-265-45369



196-265-45369

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170782150-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ BANDA ALONSO BOHANERGES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1988-08-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

RESIDENCIA JIRINA DE LOS ANGELES SALAZAR




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PÚBLICO

V8333V8222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ ALONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BANDA CARMELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2018-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-05





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO.
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desz. de Autoridades del CPCCS
170782150-8 034 - 0223

LOPEZ BANDA ALONSO BOHANERGES
PICHINCHA QUITO
SAN BARTOLO QUITO SUR

0 USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00011
6217048 29/07/2019 10:20:32

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en #.....fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a,



01 OCT 2019
Dr. Mgt. Carlos A. Mantilla Anarri
NOTARIO SEXAGESIMO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0500670450

Nombres del ciudadano: MORENO MENA OLMEDO EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAPATA ZOILA VICTORIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORENO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENA AURORA

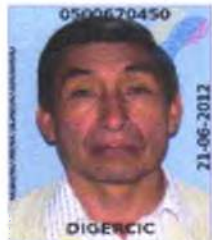
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 1 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: CARLOS ALBERTO MANTILLA GUERRA - PICHINCHA-QUITO-NT 63 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-265-45428



190-265-45428

Lcd. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en: #.....fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de rojas me fue exhibido.

Quito a,

01 OCT 2019



Dr. Mg. Carlos A. Mantilla Guerra
NOTARIO SEXAGÉSIMO TERCERO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Es fiel copia.

CARLOS
ALBERTO
MANTILLA
GUERRA

Firmado digitalmente por CARLOS
ALBERTO MANTILLA GUERRA
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=SECURITY DATA S.A.,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION
DE INFORMACION,
serialNumber=120118145239,
cn=CARLOS ALBERTO MANTILLA
GUERRA
Fecha: 2019.10.01 12:13:57 -05'00'